

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/8759

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número S/39/0214/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0214/06.

Sancionado: Don Miguel Ángel Urrutia Uñarte.

Documento Nacional de Identidad: 11908079-J.

Término Municipal Infracción: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Término Municipal Infractor: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Propuesta de resolución: 18 de mayo de 2007.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c)

Oviedo, 31 de mayo de 2007.—El secretario general, Tomás Duran Cueva.—PD la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asesoramiento Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fuego.

07/8511

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, número SAN01/07/39/0050.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0050, iniciado a doña María Begoña Bueno Fernández, cuyo último domicilio conocido es barrio Ojaiz, 100, 39011 Santander, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Circulación de vehículo por la playa del Camello, término municipal de Santander (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.

- Número de D.N.I. o N.I.F.

- Domicilio a efectos de notificaciones.

El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/8663

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de residuos número 503/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 20 de febrero de 2007 a don Javier Casares Martín y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 13 de Septiembre de 2006 se incoa expediente a don Javier Casares Martín como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de quince días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1.398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve:

Sancionar a don Javier Casares Martín con multa de 601,02 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos, por el abandono de un vehículo marca Fiat Cinquecento, color rojo, matrícula S7672AD que fue retirado de la calle Avenida Cantabria número 26.